



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION INVENTARIOS

VALLENAR, 26 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1367

EDUCACION

VISTOS:

1°.- La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Vallenar, considerando al D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

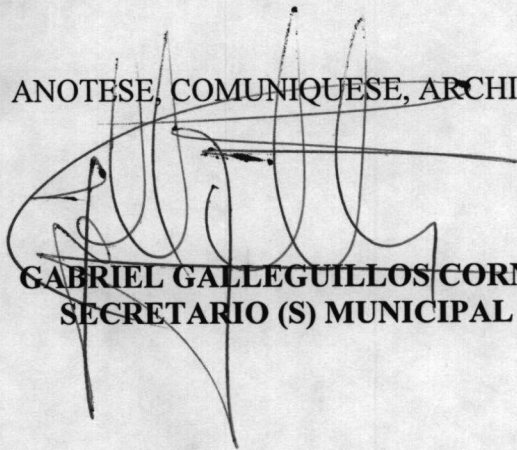
1°.- Procédase a la **Aprobación de BAJAS SIN ENAJENACION** de bienes muebles para ser retirados del **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada **Escuela G-73 "HERNAN ARAVENA CONTRERAS"** de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose:

N° ORDEN	ESPECIES	RUBRO	N° PIEZAS
36	GUITARRA	CAT. INSTRUMENTOS MUSICALES	1
77-120	SILLA FORMALITA DOBLE TRAVESAÑO	RUBRO "D" MOBILIARIO	44
121-138	PUPITRE BIPERSONAL N2 BARNIZADO	RUBRO "D" MOBILIARIO	18
5	PC ESCRITORIO 21127330	RUBRO "B" MAQ. E INSTRUMENTOS...	1
6-7	IMPRESORA DESJET HP 940	RUBRO "B" MAQ. E INSTRUMENTOS...	2
	<b>TOTAL BAJAS SIN ENAJENACION</b>		<b>66</b>

2°.- Tómese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legítimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autoriza quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N°577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:  
LA INDICADA